REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA No. 17-2005

Acta de la sesión ordinaria número diecisiete, dos mil cinco, celebrada por el Consejo Superior de Educación, en el Edificio Numar, el martes 12 de abril de 2005, a las 5.00 p.m.

Asisten: Manuel A. Bolaños Salas, quien preside, Marvin Herrera Araya, Rubén Salas Salazar, Sandra García Pérez, Wilberth Pérez Ramírez y Gloria Paniagua Soto, Propietarios, Alejandrina Mata Segreda, Rubén Leandro Montero, Reina Fonseca Ortega, Edgar Carpio Solano, suplentes y Danilo Barrantes Santamaría, Secretario General.

Ausente con justificación: Guillermo Vargas Salazar.

AGENDA No. 17-2005
SESION ORDINARIA
FECHA: 12 DE ABRIL 5.00 p.m.

1.- Aprobación del acta No. 16-05 del 4 de abril de 2005.

2.- Acuerdo Nacional sobre Educación.

3.- Oficio de fecha 4 de abril de 2005, dirigida al Prof. Manuel A. Bolaños Salas, Presidente del Consejo Superior de Educación, suscrita por los Asesores de Matemática de la División de Control de Calidad y Macroevaluaciòn, donde se refieren a las modificaciones al acuerdo de la sesión 12-05 sobre temarios para las Pruebas Nacionales de Bachillerato.

4.- Informe AL 034-05 suscrito por la Licda. Soledad Chinchilla, Asesora Legal, sobre el Proyecto de Ley de Inspección y Regulación de los Centros Docentes Privados. Expediente No. 15646.

5.- Aprobación de la Modificación No. 1 al Presupuesto Extraordinario 2005.

6.- Asuntos varios.

Oficio REE-SJ-93-05, suscrito por Patricia Ramírez Zúñiga, Asesora de Educación Especial, Dirección Regional de San José, sobre estudiantes aparentemente talentosos.

7.- Trabajo de Comisiones

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Leyes y Reglamentos.

- Propuesta para regular la nota de presentación de Pruebas Nacionales de Conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica, de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Comisión de Planes y Programas.

- Requisito de Graduación de la carrera de Diplomado en Tecnologías de Desarrollo del Software de CENFOTEC.

- Materias Especiales en I y II Ciclo de la Educación General Básica.

ARTICULO 1

Aprobación del acta No. 16-05 del 4 de abril de 2005.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación analizan y discuten el contenido del acta de la sesión ordinaria No. 16-05, celebrada el día lunes 4 de abril de 2005.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-17-05

- **Aprobar el acta No. 16–2005**

ARTICULO 2

Acuerdo Nacional sobre Educación.

La comisión coordinadora hace entrega del documento que trata sobre las definiciones conceptuales de cada una de las comisiones. En primera instancia se hace referencia a los considerandos generales que dan origen y enmarcan el Acuerdo Nacional, en concordancia con el procedimiento metodológico establecido. La señora Alejandrina Mata da lectura a cada uno de los considerandos, del documento presentado para su respectivo análisis por parte de los señores Miembros.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Una vez terminada la lectura, la señora Sandra García destaca la necesidad de integrar el trabajo que se realiza con el Consejo Nacional de Rectores específicamente con el de la Comisión que trabaja en esta misma iniciativa, la de logro de un acuerdo nacional.

Además, recuerda que en el año 2001, por medio de la Facultad de Educación y por iniciativa del Colegio Universitario de la Universidad de Costa Rica, se elaboró una propuesta tendiente a lograr un proyecto educativo de Estado. En aquel momento se le presentó al señor Ministro. En razón de que no se pudo llevar a cabo la labor planteada en ese documento titulado: "Reflexión: Hacia un Pacto Educativo Nacional" (mismo del que entrega copia con el propósito de que sirva de insumo para el trabajo que se está realizando), originó en la comisión de Decanas de Educación, la realización del I Congreso Nacional de Educación.

El señor Marvin Herrera manifestó que le parece importante incluir también algunos aportes que han elaborado los gremios de educadores. Aquí se recibió a un dirigente que nos hizo una propuesta y otra del Colegio de Licenciados y Profesores.

Manifestó doña Sandra García que planteó en la Comisión de Decanas de Educación que el Consejo estaba realizando este trabajo y hay interés de parte de ellas de que sean tomadas en cuenta para integrarse en alguna de las comisiones. Considera doña Sandra García que sería muy valioso e importante que sean consideradas en los diferentes grupos por el aporte que puedan traer al acuerdo nacional.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-17-05

- **Continuar con el análisis en la sesión del próximo lunes 18 de abril, con los aportes de los señores y señoras miembros del Consejo Superior de Educación.**

ARTICULO 3

Copia de oficio de fecha 4 de abril de 2005, dirigida al Prof. Manuel Antonio Bolaños Salas, Presidente del Consejo superior de Educación, suscrita por los Asesores de Matemática de la División de Control de Calidad y Macroevaluaciòn, donde se refieren a las modificaciones al acuerdo de la sesión 12-05 sobre temarios para las pruebas nacionales de bachillerato.

El señor Edgar Carpio manifestó que en el documento se habla de improvisación y dos temarios que circulan. Manifestó que le preocupa porque antes de que un

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

documento como los temarios venga [illegible] Consejo como Organo Rector, ya está circulando. ¿Quien comete el error [illegible] llevó a cabo el tiraje sin ser aprobado, como lo manifiestan ellos mismos.

Manifestó don Edgar Carpio su preocupación por esta situación y solicita que funcionarios de las universidades ayuden a dilucidar sí es un problema de terminología o no lo que se está presentando y que sean las universidades como entes formadores quienes nos ayuden a aclarar la situación.

El señor Marvin Herrera externó que no da la sensación de que ya estén circulando dos documentos, sino que en el eventual caso de que se mantenga la decisión del Consejo circularían dos versiones ya que la primera fue distribuida, así es como lo entiendo.

Manifestó don Marvin Herrera que otro elemento que le preocupa es que se anteponen problemas administrativos como la barrera insalvable para generar un cambio que sí es importante en el orden cualitativo. Considera don Marvin que si las reformas que se están planteando de agregar contenidos, mejoran la calidad de las pruebas de matemáticas, piensa que los aspectos administrativos de la División de Control de Calidad deberían resolverse. Externó don Marvin que a su juicio habría que distinguir dos cosas, una es si realmente hay tiempo de hacer esta modificación en armoniza con ellos y la otra es que esta carta no debe quedarse sin respuesta, independientemente de que se reforme el temario. Además merece un análisis a profundidad y Don Guillermo Vargas debe tener la oportunidad de referirse a los señalamientos que se hacen sobre sus aportes al mejoramiento del temario de Matemática. Estoy seguro que don Guillermo no va a proponer temas equivocados o con errores.

La señora Gloria Paniagua manifestó que le parece que no se debe de perder de vista que los temarios son un complemento para guiar las pruebas, pero que el programa de estudio contiene todos los anexos que se incorporaron y que el objetivo de enriquecer los temarios fue darle énfasis a toda la temática que va a generar mejores resultados de las pruebas.

Doña Gloria Paniagua desea dejar manifestó su disconformidad con la manera en que se expresan los asesores de la División de Control de Calidad sus juicios de valor y sobre todo que en el documento no hay una firma de ningún superior o director de Departamento, ¿quién respalda la nota?.

Doña Sandra García manifestó que sí transgreden el reglamento, no quiere decir que el Consejo lo tenga que transgredir. Si efectivamente se está transgrediendo el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, se debe derogar el último acuerdo y mantener el primero para el cumplimiento de los plazos estipulados.

Comparte doña Sandra García la propuesta del señor Edgar Carpio en el sentido de que se tome y se eleve la consulta a las universidades para efecto de tener otro criterio técnico pues resaltan solo lo negativo.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La señora Alejandrina Mata externó que hay un problema urgente que hay que resolver, ya no se está en tiempo de dilucidar unas cosas y otras, habría que dejar sin efecto el último acuerdo, pero que el razonamiento que se le haga a la División de Control de Calidad se haga en base a todas las consideraciones, poniendo como sustento el beneficio a la población estudiantil y a los profesores.

Aquí lo importante es clarificar todos los aspectos, hay dos tipos de consideraciones, una de carácter administrativo y la otra es de aspectos conceptuales, ¿la propuesta realizada por don Guillermo Vargas está incorrecta?, eso hay que dilucidarlo. Entonces primero que don Guillermo Vargas haga al Plenario una explicación desde el punto de vista técnico sobre las correcciones.

Una vez analizado el oficio citado supra, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 03-17-05

- **Revocar el acuerdo 05-13-05 de la sesión No. 13-05 del 14 de marzo del año en curso, a efecto de que quede vigente el acuerdo No. 04-012-05 de la sesión No. 12-05 del 8 de marzo del año en curso, referente a los temarios para las pruebas nacionales de bachillerato, a fin de evitar confusiones entre estudiantes y padres de familia.**

- **No obstante el Consejo Superior de Educación reitera que el espíritu de la modificación de los temarios para las Pruebas Nacionales fue el de integrar los procesos de enseñanza-aprendizaje. Espíritu que reafirma este Consejo, razón por la cual, el documento que contiene las modificaciones a los temarios deberá mantenerse como un documento de apoyo que oriente el accionar de los profesores y los estudiantes.**

- **Con respecto al contenido del oficio suscrito por los señores Asesores de Matemática de la División de Control de Calidad y Macroevaluación, este Consejo continuará con su análisis en sus aspectos técnicos y en los términos en que fue planteado.**

ARTICULO 4

Informe AL 034-05 suscrito por la Licda. Soledad Chinchilla, Asesora Legal, sobre el Proyecto de Ley de Inspección y Regulación de los Centros Docentes Privados. Expediente No. 15646.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

La Licda Soledad Chinchilla, Asesora Legal del Consejo Superior de Educación, explicó los alcances del criterio vertido en el oficio AL 034-05. Se toma nota.

ARTICULO 5

Aprobación del Presupuesto Extraordinario 2005.

El señor Danilo Barrantes presenta a los señores miembros del Consejo Superior de Educación, para su aprobación la Modificación No. 1, al Presupuesto Extraordinario para el período 2005.

Una vez analizada la propuesta por parte de los señores Miembros del Consejo Superior de Educación, se acuerda en firme:

Acuerdo 04-17-05

- **Aprobar la Modificación No.1 al Presupuesto Extraordinario del período 2005, para su ejecución. Se adjunta al acta.**

ARTICULO 6

Asuntos varios.

1.- Oficio REE-SJ-93-05, suscrito por Patricia Ramírez Zúñiga, Asesora de Educación Especial, Dirección Regional de San José, sobre estudiantes aparentemente talentosos.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación una vez analizado el contenido del oficio REE– SJ-93-05 acuerdan en firme:

Acuerdo 05-17-05

- **Solicitar a la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública, el análisis de la pertinencia de definir una política en materia de atención a los niños y niñas talentosas y presentar a este Consejo la propuesta en un plazo de 22 días hábiles.**

2.- La señora Gloria Paniagua manifestó su preocupación por que en algunas instituciones educativas están irrespetando el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, al solicitar trabajos extraclase en sustitución de las tareas establecidas en el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-17-05

- **Solicitar al Director de la División de Desarrollo Curricular que lleve a cabo las gestiones pertinentes para garantizar la aplicación correcta del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes .**

ARTICULO 7

Trabajo de Comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

- Propuesta para regular la nota de presentación de Pruebas Nacionales de Conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica, de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Una vez analizada la propuesta para regular la nota de presentación de Pruebas Nacionales de Conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica, de los estudiantes con necesidades educativas especiales, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-17-05

- **Solicitar a la Dirección de Desarrollo Curricular del Ministerio de Educación Pública girar las instrucciones a la Comisión Técnica integrada para los efectos del acuerdo 03-56-04 del Consejo Superior de Educación, con el propósito de que finalmente logren precisar "La propuesta para regular la nota de presentación de Pruebas Nacionales de conclusión del II Ciclo de la Educación General Básica, de los estudiantes con necesidades educativas especiales .**

- **Hacer la respetuosa observación de que este Consejo no ha tenido la posibilidad de resolver de conformidad ante la falta de precisión de la propuesta.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Comisión de Planes y Programas.

Requisito de Graduación de la carrera de Diplomado en Tecnologías de Desarrollo del Software de CENFOTEC.

Una vez analizada la solicitud de Requisito de Graduación de la carrera de Diplomado en Tecnologías de Desarrollo del Software de CENFOTEC, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 08-17-05

- **Solicitar informe preciso a la Msc. Rosa Carranza Rojas, Asesora de Instituciones parauniversitarias sobre el cumplimiento del punto 5 del oficio CSE-SEP-027 .**

- **Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación, criterio legal referente al punto 8 del acta No. 51-2005 suscrita por la Msc. Rosa Carranza Rojas, Asesora de Instituciones parauniversitarias**

- Materias Complementarias en I y II Ciclo de la Educación General Básica.

Ante la solicitud de la Unidad Presupuestaria, de analizar la situación de las materias complementarias en la Educación Primaria y una vez analizado el pronunciamiento de la División de Desarrollo Curricular al respecto, se acuerda:

Una vez analizada la documentación sobre las materias especiales en I y II Ciclo de la Educación general Básica, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 09-17-05.

- **No acoger el criterio técnico presentado por el señor Vernier Rivera Varela, Asesor Técnico del Consejo Superior de Educación.**

- **Reiterar el compromiso de este Consejo con la Política Educativa vigente en cuanto a la necesidad de favorecer una formación integral del estudiantado, mediante las materias complementarias que se encuentran vigente en los planes de estudio de la Educación Primaria.**

REPÚBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

- **Se recomienda al señor Ministro de Educación Pública, dictar las medidas administrativas correspondientes para resolver las situaciones problemáticas denunciadas en cuanto a la asignación de códigos para las materias complementarias.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas.

Acta No.17-2005 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 12 de abril de 2005, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 18-05 del 18 de abril de 2005.

MANUEL A. BOLAÑOS SALAS
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DANILO BARRANTES S.
SECRETARIO GENERAL

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN * COSTA RICA *